



# REGLAMENTO DE HORARIO EXTENDIDO

2015

# COLEGIO AMERICANO DE SAN CARLOS

## REGLAMENTO DE HORARIO EXTENDIDO

### INTRODUCCIÓN

Este reglamento es de observancia obligatoria para todos los alumnos del Colegio Americano de San Carlos S.C. inscritos a las actividades de Horario Extendido y se deberán cumplir cabalmente.

### CAPÍTULO I DEFINICIÓN

**Artículo 1º.** El Horario Extendido (HE) es el servicio integral que se le da a los estudiantes, hijos de Padres de Familia del colegio (no colaboradores del colegio) que no tienen la posibilidad de recoger a sus hijos a la hora de salida estipulada.

### CAPÍTULO II CONDICIONES GENERALES

**Artículo 2º.** Por el momento CASC sólo ofrece el horario extendido para estudiantes de primaria.

**Artículo 3º.** Es un periodo de tiempo, una vez concluido el horario de clases, donde se incluyen las siguientes actividades:

- I. Servicio de comedor
- II. Taller de elaboración de tareas por los estudiantes, sin ayuda de profesores como responsabilidad del alumno, únicamente vigilado por el asistente educativo del grupo.
- III. Actividades académicas dirigidas.
- IV. Una actividad deportiva y/o,
- V. Una actividad cultural.

**Artículo 4º.** El Horario Extendido para los alumnos que se ofrece de 2:45 p.m. a 6:00 p.m.

### CAPÍTULO III DE SU INSCRIPCIÓN

**Artículo 5º.** La inscripción a HE, será por mes adelantado en Ventanilla Única y contempla:

- I. El Servicio de Comedor.
- II. El taller de tarea.
- III. La actividad académica, cultural y/o deportiva a la que desea ingresar.
- IV. Contar con el carnet para las actividades escogida con fotografía.

### CAPÍTULO IV DE SU OPERACIÓN

**Artículo 6º.** Los estudiantes se reunirán con el asistente educativo responsable del grupo a las 2:45 p.m. en cafetería, para tomar su comida, se les darán 20 minutos para esta actividad.

**Artículo 7º.** Una vez concluida la comida la asistente trasladará a los alumnos a su cargo, en fila y de manera ordenada a la biblioteca.

**Artículo 8º.** Los estudiantes que tengan actividades deportivas y culturales se cambiarán y prepararán su material y portarán su carnet para las actividades (arte o deporte) que tomarán de 3:15 a 3:30 . pm.

**Artículo 9º.** A las 3:30 p.m. dará inicio en biblioteca:

- I. El taller de actividades dirigidas si es que el estudiante no hace tarea por lo que realizarán actividades permanentes que favorezcan el logro de los aprendizajes de acuerdo al grado escolar, mismas que serán preparadas por los docentes de la escuela.
- II. El Taller de tareas en el cual los alumnos que tengan tareas pendientes podrán realizarlas.

**Artículo 10º.** A las 4:00 p.m. la asistente de After School pasará por los alumnos para llevarlos a la actividad que les corresponda y los regresará a la biblioteca una vez que termine la misma.

**Artículo 11º.** El alumno para ir a su actividad de After School deberá:

- I. Portar visiblemente el carnet de la actividad que tomarán.
- II. Estar al corriente en el pago de sus mensualidades.
- III. Tendrá acceso a las instalaciones 10 minutos antes del horario de las actividades.
- IV. Tendrá un margen de retardo como máximo de 5 minutos en cada actividad.
- V. Está enterado que se considerarán 3 retardos como una falta.
- VI. Acepta que no podrá ingresar a ninguna actividad a la que no esté inscrito.
- VII. Deberá contar con los implementos deportivos, instrumento musical, vestimenta, entre otros; que el maestro indique para su actividad.
- VIII. Deberá cuidar el material y usar propiamente las instalaciones para la actividad programada, el mal uso de éstas tendrá las sanciones correspondientes en base al Reglamento del Colegio Americano de San Carlos S.C de su nivel.

**Artículo 12º.** La asistente llevará a todos los alumnos a la explanada de la entrada para su salida. 5:45 a 6:00 p.m.

**Artículo 13º.** En caso de que el alumno se encuentre en algún taller después de las 5:45 será su responsabilidad trasladarse al área de salida.

- I. Debera dejar sus actividades y las instalaciones de forma puntual.

**Artículo 14º.** El Padre de Familia deberá recoger al alumno en el horario establecido para la salida de 5:45 a 6:00 p.m. ya que después de ese horario el Colegio Americano de San Carlos no se hace responsable.

## **CAPÍTULO V COMPORTAMIENTO**

**Artículo 15º.** El Comportamiento de los alumnos deberá cubrir las siguiente obligaciones:

- I. Todos los alumnos sin excepción deberán estar puntuales en cafetería.
- II. En caso de inasistencia las actividades realizadas ese día no se repondrán.
- III. En caso de acumular tres retardos se enviará un reporte por escrito al padre de familia.
- IV. Los alumnos deberán dirigirse con respeto a maestros, entrenadores, personal del Colegio y compañeros. El no hacerlo les podrá generar una sanción.
- V. En cada actividad contará con reglamentos técnicos del área, que se deberán acatar al pertenecer a dicha actividad.
- VI. Cumplir con la totalidad del Reglamento de After School.